

E 83573-21

JUZGADO DECIMOSEXTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
RAMO CIVIL, Panamá, cinco (5) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No.12

VISTOS:

La licenciada MARIA LUISA VILLARREAL PALACIOS, en su condición de apoderada judicial de LISA, S.A., ha presentado demanda Sumaria Especial de Rendición de Cuentas en contra de JUAN LUIS BOSCH GUTIERREZ, al tenor del artículo 1370 del Código Judicial.

En este sentido observa el Tribunal que consta en el presente proceso demanda debidamente presentada conforme al artículo 665 del Código Judicial por lo que procede su admisión.

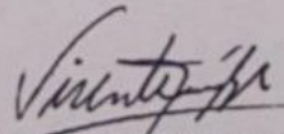
En mérito de lo expuesto, el suscrito **JUEZ SUPLENTE DECIMOSEXTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL,** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ADMITE** la presente demanda Sumaria Especial de Rendición de Cuentas promovida por LISA, S.A., sociedad debidamente inscrita al Folio 117512 de la sección mercantil del Registro Público en contra de JUAN LUIS BOSCH GUTIERREZ, varón, de nacionalidad guatemalteca y portador del documento de identificación no. A-1 42075.

Se **ORDENA** correr traslado de la presente demanda por el término de cinco (5) días a la contraparte a fin de que presente su correspondiente contestación.

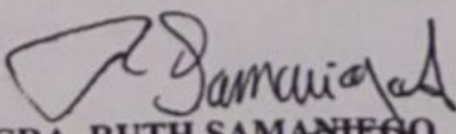
Téngase a la licenciada MARIA LUISA VILLARREAL PALACIOS, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

Fundamento de Derecho: Artículos 628, 665 del Código Judicial.

Notifíquese,
EL JUEZ SUPLENTE,


LCDO. VICENTE GONZÁLEZ

LA SECRETARIA,


LCDA. RUTH SAMANIEGO

/agc